

OBJETIVO

Verificar e ingresar la información judicial y administrativa de la persona privada de la libertad en el aplicativo SISIPPEC WEB, a través del registro de datos suministrados por las autoridades competentes y la consulta realizada en los aplicativos establecidos por la rama judicial; con el fin de mantener un registro actualizado de la información desde el ingreso, la estadía y salida de la persona privada de la libertad en cumplimiento de normatividad legal y el reglamento de régimen interno.

GLOSARIO

Autoridades: órganos competentes que actúan con facultades legislativas, judiciales y administrativas.

Cartilla biográfica: documento generado por el aplicativo SISIPPEC WEB, que contiene la información básica de la persona privada de la libertad, situación jurídica y tratamiento penitenciario.

Proceso requerido: cuando una persona privada de la libertad está siendo investigada y/o tiene orden de captura por un proceso diferente al activo. **Providencias, autos y sentencias:** son las decisiones que toma el juez con respecto a la situación jurídica de la persona privada de la libertad.

Situación jurídica: estado actual de la persona privada de la libertad dentro del proceso: condenada o sindicada.

Sustanciar: analizar y verificar jurídicamente la información suministrada por la autoridad competente de persona privada de la libertad y actualizar en el aplicativo SISIPPEC WEB.

1-ICCS-2A-12 Existe un proceso de gestión/contabilidad de población de internos que incluye los registros de los ingresos, proceso y liberación de los mismos.

1-ICCS-7B-05 El centro conserva expedientes de custodia (jurídicos) de todos los internos consignados o reclusos en el centro, que incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- a. Información de ingresos/registro.
- b. Información de antecedentes generados en el tribunal.
- c. Recibos de dinero en efectivo y de objetos personales.
- d. Informes de sanciones disciplinarias, quejas, incidentes o crímenes cometidos mientras se encuentra en prisión.
- e. Disposición de las audiencias del tribunal.
- f. Registros de la participación en los programas.
- g. Asignaciones de trabajo.
- h. Registros de clasificación.

Siglas

CER: Centro Especial de Reclusión

GLOSARIO

CDVAM: Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

SISIPEC WEB: sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario

TD: número de identificación de la persona privada de la libertad al interior de la cárcel distrital

RESPONSABLES

Dirección Cárcel Distrital

Área Jurídica de la Cárcel Distrital

Dirección Centro Especial de Reclusión-CER

Área Jurídica Centro Especial de Reclusión-CER

DESARROLLO

Políticas de operación

a) Estos establecimientos carcelarios están sujetos a las modificaciones y actualizaciones del sistema integral del sistema penitenciario y carcelario SISIPEC WEB, aplicativo suministrado a través de convenio con el instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC).

b) El profesional registrará en el aplicativo SISIPEC WEB la información jurídica consignada en la orden escrita de autoridad judicial, acta de derechos del capturado y fotocédula, verificando e imprimiendo de la página de la rama judicial los procesos en curso y/o requerimientos pendientes por otras autoridades judiciales, generando la cartilla biográfica. (ver Ingreso de la Persona Privada de la Libertad I-GIP-04 e Instructivo Atención y Gestión a los Requerimientos Judiciales y/o Administrativos y Solicitudes de las PPL I-GIP-7).

c) El profesional realizará la actualización diaria en el aplicativo SISIPEC WEB, de todos los documentos (providencias, sentencias, autos u oficios) allegados al establecimiento carcelario de autoridades competentes.

d) El profesional realizará consulta en el aplicativo de la rama judicial de la situación jurídica de la persona privada de la libertad, la cual debe realizarse mediante: número de cédula, nombres y apellidos o número de proceso.

e) El profesional realizará verificación de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad que se encuentren en el establecimiento, actualizando autoridades, delito, condena, procesos y requerimientos.

f) Resultado de lo anterior, reposará en la carpeta jurídica de la persona privada de la libertad copia de la información suministrada por el aplicativo de la rama judicial identificando de manera visible y relevante la modificación o ajuste realizado. (Aplica en el CER)

DESARROLLO

- g) Toda comunicación oficial allegada por autoridad competente en relación con el proceso penal de la persona privada de la libertad en la CDVAM debe efectuarse a través del correo electrónico radicación@scj.gov.co, en el CER dichas comunicaciones allegadas de manera física o por correo electrónico institucional deben radicarse atendiendo los lineamientos de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, lo cual permite que toda la información documental quede registrada en el aplicativo SIGA para su asignación, trámite y seguimiento correspondiente.
- h) Recibida la orden escrita de autoridad judicial (boleta de libertad), el profesional debe verificar, imprimir y actualizar en el aplicativo SISIPEC WEB la información del proceso actual y los procesos requeridos si los hubiera, anexando al expediente de la persona privada de la libertad dichos documentos.
- i) Si verificada la información en la página de consulta de procesos de la rama judicial, se evidencia que la persona privada de la libertad registra orden de captura vigente, el profesional debe realizar oficio a través del aplicativo de gestión documental a la autoridad que lo requiera, dejando a disposición e informando que se está tramitando libertad por otra autoridad, lo que será realizado de manera prioritaria; una vez allegada por el despacho boleta de detención o excarcelación se actualizará la nueva disposición en el aplicativo SISIPEC WEB. En la CDVAM se realizará la entrega del expediente al profesional asignado a la oficina de egresos.
- j) Si la consulta realizada en la página de la rama judicial no es clara o carece de información, el profesional proyectará un oficio o a través de un correo electrónico solicitará la información correspondiente a los juzgados competentes o en su defecto al centro de servicios judiciales a fin de que se pronuncien respecto de la situación jurídica de la persona privada de la libertad. Una vez allegada la respuesta por parte de los juzgados o del centro de servicio se actualiza el sistema de información SISIPEC WEB y se continua con la materialización de la libertad o en su defecto se deja a disposición de las autoridades competentes en caso de que presente procesos requeridos.
- k) El profesional realizará entrega a la oficina de hojas de vida toda la documentación allegada, con sus respectivos soportes de lo cual quedará registro en el formato Entrega de documentos a la oficina de hojas de vida F-GIP-1288.
- l) El profesional deberá verificar que la información allegada por autoridad competente corresponde a la persona privada de la libertad, al proceso activo y/o requerido.
- m) Para la confirmación de los requerimientos se realizarán las siguientes actividades: información general de procesos judiciales y solicitud de documentos a las diferentes autoridades competentes que conocieron del proceso judicial; para ello se utilizan los medios escritos y tecnológicos disponibles.
- n) Teniendo en cuenta lo sustanciado, el profesional aportará mediante memorando (TD, nombre de la persona privada de la libertad, pabellón, fase y acta si la tuviere), listado de las personas privadas de la libertad que deben ser clasificadas en fase por el consejo de evaluación y tratamiento (CET). (Aplica sólo en CDVAM).
- ñ) El profesional asignado al CET debe entregar previo a la sesión, la situación jurídica de cada una de las personas privadas de la libertad a evaluar y clasificar en fase; así mismo, allegar el día de la sesión, las cartillas biográficas. (Aplica sólo en CDVAM).
- o) En el CER una vez efectuado el traslado de las personas privadas de la libertad y habiendo obtenido planilla de autoridad o documento que certifique la entrega de estas a otro establecimiento, el profesional

DESARROLLO

debe actualizar en el aplicativo SISIPPEC WEB la información relacionada con la baja y salida de la persona privada de la libertad.

Elaboraron: Sonia Ruiz Ortega - Contratista Trámite Jurídico Cárcel Distrital
Ivon Rojas Tafur - Profesional Especializado CER

Revisaron: Carolina Cifuentes Diaz – Profesional Universitario Líder Operativo Calidad
Lina Cristina Medina- Profesional Especializado Líder Operativo Calidad CER

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” -
<https://portalmipg.scj.gov.co>